FORMATO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

Ciudad y fecha

Señores
MDN-FAC-EMAVI
Cali – Valle del Cauca.

Proceso de Selección - Mínima Cuantía No. 110-00-J-EMAVI-GRUAL-2022

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, PARARRAYOS, ADECUACIÓN REDES DE MEDIA - BAJA TENSIÓN DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN LO CUAL INCLUYE INSUMOS Y REPUESTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO

Yo, _____, en calidad de Representante legal de_____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto interés en limitar la convocatoria a MIPYMES dentro del proceso anteriormente referido, registrando la siguiente información:

Proponente interesado en limitar la convocatoria	
Identificación	
Representante legal o apoderado	
Número de cédula de ciudadanía	
Dirección de notificaciones	
Teléfono	
Celular	
Correo electrónico	

ANEXOS:

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera, de acuerdo al artículo 5 del Decreto 1086 de 2015::

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Copia Registro Único Tributario Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2. modificado por el artículo 5 de Decreto 1860 de 2021 Convocatorias limitadas a Mipyme

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. (Subrayado fuera de texto)

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Conforme a lo anterior, la EMAVI recibirá solicitudes de conformidad con el cronograma establecido en el presente proceso de contratación

Nombre y firma Represente Legal …
Documento de Identidad: …

Proponente: